

## INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 8 de noviembre de 2019

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre las semanas del 1° al 8 de noviembre de 2019, son las siguientes:

- El 6 de noviembre de 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, norma que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

Recuérdese que el 16 de setiembre de 2018 se publicó el Decreto Legislativo N° 1426, norma que modificó diversas disposiciones de la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.

Lo anterior generó la necesidad de adecuar el Reglamento de la Ley N° 29090, lo cual debía ocurrir en un plazo no mayor 180 días calendario, contados de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1426, es decir, a más tardar el 15 de marzo de 2019.

En lugar de la referida adecuación, se ha aprobado un nuevo reglamento para la Ley N° 29090, el cual entró en vigencia el 7 de noviembre de 2019. Entre otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA permite la aplicación del procedimiento de regularización de las habilitaciones urbanas ejecutadas.

- El 6 de noviembre de 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 030-2019-VIVIENDA, mediante el cual se aprueba la Norma Técnica E.031 - Aislamiento Sísmico, incorporándose al Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.
- El 6 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo Plenario N° 01-2019/CIJ-116 - XI Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente, Transitoria y Especial, referido a la Prisión Preventiva, sus presupuestos y requisitos.
- El 7 de noviembre de 2019 se publicó la Resolución N° 226-2019/SUNAT, norma que modifica el Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a las infracciones del Código Tributario.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.